



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040813/2015, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Roberto Pablo GOMEZ, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuentan con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Pablo Sergio GOR;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 20 a 21, en la que se propone la designación interina del Ing. Roberto Pablo GOMEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 22;

El Curriculum del Ing. Roberto Pablo GOMEZ a fs. 10 a 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 23;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Roberto Pablo GOMEZ (DNI: 31.948.404 – F.N: 21-ENE-86) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta, mientras dure la licencia del Ing. Pablo Sergio GOR o hasta el 31 de Marzo de 2017.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Roberto Pablo GOMEZ, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 721 -H.C.D.-2015

REVISADO
MBH
REVISADO
REVISADO
REVISADO

Av. Malvinas Argentinas 1600
5016 CORDOBA - República Argentina